

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Cali Valle, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

Divorcio Contencioso Rad.Nº.2022-00392-00

A través de oficio No. 160 la secretaria del Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali, comunicó que, por auto del 28 de febrero de 2023, ese Despacho dispuso "(...) 1. **ORDENAR la acumulación en el presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, adelantado por JULIAN ANDRES TASAMA VALENCIA en contra de VIVIANA PATRICIA TOVAR ISAZA al proceso de DIVORCIO MATRIMONIO adelantado por VIVIANA PATRICIA TOVAR ISAZA en contra de JULIAN ANDRES TASAMA VALENCIA en el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, bajo la radicación No. 76001-31-10-009-2022-00392-00 por encontrarse reunidos los presupuestos del Art. 148 del C.G.P....**", solicitando la remisión del expediente.

En consecuencia y al tenor de lo establecido en el Art. 150 del C.G.P., remítase el expediente digital de Divorcio de Matrimonio Civil adelantado por la señora VIVIANA PATRICIA TOVAR ISAZA en contra del señor JULIAN ANDRÉS TASAMA VALENCIA, radicado bajo el número 76001-31-10-009-2022-00392-00.

Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

REMITIR con destino al Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali, el expediente digital de declaración de Divorcio de Matrimonio Civil adelantado por la señora VIVIANA PATRICIA TOVAR ISAZA en contra del señor JULIAN ANDRÉS TASAMA VALENCIA, radicado bajo el número 76001-31-10-009-2022-00392-00, para efectos de la acumulación al proceso de Divorcio de Matrimonio Civil, con radicación 760013110008-2022-513-00, que allí cursa.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 051 Hoy 27 DE ABRIL DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria